

RESOLUCIÓN No. 3219
(01 de septiembre de 2021)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos aspirantes a la representación de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, empleados públicos de planta o provisionales y trabajadores oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, 035 de 2020, y Resolución No. 5112 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3070 del 18 de agosto de 2021, se convocó y reglamentó la elección del representante de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, empleados públicos de planta o provisionales y trabajadores oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Granja Tunguavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan el representante ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005, y Resolución No. 5112 de 2016.

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes:

COPASST – FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.							
ASPIRANTE			CÉDULA	SUPLENTE			CÉDULA
RAQUEL TOCA	ANDREA	REYES	33.369.645	RUTH PACHECO	YASMIN ARCOS		40.044.758
OLGA BORDA	DORANY	ARIAS	40.034.811	DIANA CAMARGO REYES	CAROLINA		33.366.937

COPASST – FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA– UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.							
ASPIRANTE			CÉDULA	SUPLENTE			CÉDULA
DORIS NIÑO	ASTRITH	SANDOVAL	46.671.984	SANDRA MENDOZA	YANETH RINCON		46.672.006

COPASST – FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO– UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.			
ASPIRANTE	CÉDULA	SUPLENTE	CÉDULA
EDUAR ALONSO PIRAZÁN ORDUZ	9.396.356	DOLLY NAYIBE PEÑA VERDUGO	46.374.108
HUGO RUIZ BAUTISTA	1.052.393.5 90	ANDRÉS LEONARDO ALFONSO DÍAZ	1.057.573.0 75

COPASST – FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ– UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.			
ASPIRANTE	CÉDULA	SUPLENTE	CÉDULA
CLAUDIA PATRICIA FORERO SALINAS	46.678.3 18	WILMER FERNANDO AVENDAÑO TORRES	74.189.631

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 3070 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ciencias de la Salud y de las Facultades Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción a las candidaturas de la representación de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, empleados públicos de planta o provisionales y trabajadores oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud y de las Facultades Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”, a los siguiente funcionarios, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 3070 de 2021, así:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST” UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.				
ASPIRANTE	CÉDULA	SUPLENTE	CÉDULA	FACULTAD O SEDE SECCIONAL

RAQUEL ANDREA REYES TOCA	33.369.645	RUTH YASMIN ARCOS PACHECO	40.044.758	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
OLGA DORANY ARIAS BORDA	40.034.811	DIANA CAROLINA CAMARGO REYES	33.366.937	
DORIS ASTRITH SANDOVAL NIÑO	46.671.984	SANDRA YANETH RINCON MENDOZA	46.672.006	FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA
EDUAR ALONSO PIRAZÁN ORDUZ	9.396.356	DOLLY NAYIBE PEÑA VERDUGO	46.374.108	FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
HUGO RUIZ BAUTISTA	1.052.393.590	ANDRÉS LEONARDO ALFONSO DÍAZ	1.057.57.3075	
CLAUDIA PATRICIA FORERO SALINAS	46.678.318	WILMER FERNANDO AVENDAÑO TORRES	74.189.631	FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUEQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los funcionarios citados en el artículo primero del presente acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

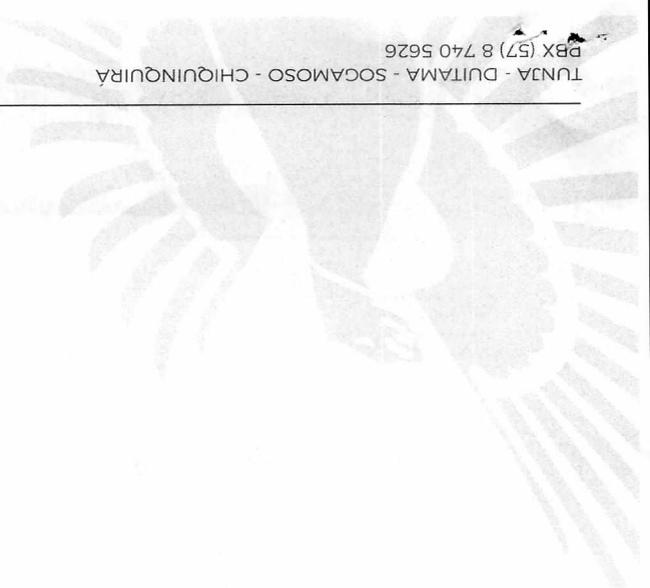
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al 01 de septiembre de 2021.


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
Revisó: SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ, COMITÉ ELECTORAL.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VERIFICAR RECONOCIMIENTO

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS